

REGLAMENTO EXPOESTUDIO

DATOS SOBRE EL RECINTO.

Expoestudio, se desarrollará en el Recinto del Campus Universitario de Lorca, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y distribuyéndose durante la celebración del Certamen en los siguientes espacios:

1. Zona Expoestudio
2. Carpa Talleres Educativos.
3. Carpa Todo100cia.

NORMAS PARA EL DESARROLLO DE EXPOESTUDIO

OBJETIVO DE LA EXPOSICIÓN

ARTICULO 1º. – Mostrar la oferta educativa nacional a todos los jóvenes de la Región de Murcia y regiones limítrofes. Fomentar en los más jóvenes la necesidad de continuar sus estudios superiores. Ofertar un espacio de diálogo educativo, enriquecedor para emisores y receptores de la materia. Crear un lugar de encuentro para ayudar a los alumnos a diseñar su futuro profesional. Reunir en una única muestra las principales universidades públicas y privadas. Conocer a responsables de los servicios de orientación de las distintas ofertas educativas. Resolver a padres/madres o tutores sobre las dudas y respuestas sobre el futuro educativo de sus hijos. Dar a conocer el proyecto de LCU a la sociedad lorquina y a todos los jóvenes de la Región de Murcia y regiones limítrofes. Fomentar la participación y protagonismo juvenil en los canales de información educativa y formativa mediante la coordinación entre los alumnos de los centros de educación secundaria y las entidades que generan dicha información.

ORGANO RECTOR

ARTICULO 2º. - La organización, dirección y administración de la muestra, está a cargo de un Comité Ejecutivo, competente en todas las cuestiones relacionadas con la interpretación y cumplimiento del presente Reglamento. La muestra dispondrá de un Director o codirectores que serán competentes en lo relacionado en este párrafo y los encargados de resolver cualquier problema o duda que pudiera surgir durante la muestra.

- A) **Fecha de realización:** Expoestudio se celebrará los días 29 y 30 de abril de 2010.
- B) **Horario de visita:** la exposición estará abierta de 10:00h a 17:30h., sin interrupción. Durante este horario los stands permanecerán abiertos al visitante y debidamente atendidos por personal de los expositores.
- C) **Horario de acceso al expositor:** el personal con acreditación de expositor (personal e intransferible), expedida por la organización, podrán acceder al recinto, desde treinta minutos antes de la hora prevista para su apertura.

EXPOESTUDIO

CONDICIONES DE ADMISIÓN.

ARTÍCULO 3º. -

- A) Como finalidad principal del Certamen, serán admitidas todas las empresas, centros e instituciones relacionadas la educación, formación y empleo de los jóvenes.
- B) Las solicitudes de personas naturales o jurídicas que deseen participar serán cursadas en los impresos que se facilitarán al efecto.
- C) Las inscripciones quedarán limitadas al número de stands y espacios disponibles.
- D) El nombre y razón social que aparezca en el stand debe ser el que conste en la solicitud de participación.
- E) El alquiler de espacios da derecho a la ocupación únicamente durante la celebración del Certamen.
- F) A la hora de adjudicación de stands se hará por riguroso orden de inscripción.

STANDS Y SUS CARACTERÍSTICAS

ARTÍCULO 4º. -

- A) Los espacios o stands pueden ser de distintas dimensiones, pudiendo cada expositor solicitar uno o varios, según sus necesidades, pero sin fraccionamiento. Stand modular. La organización ofrece a los expositores el montaje de stand modular de 3*3 m2.
- B) La instalación de los stands se hará de forma que no impida la visibilidad de conjunto por lo que se prohíbe levantar paredes o superficies opacas de más de 1,20 metros de altura en las separaciones laterales y de fondo.
- C) La rotulación del frontis será como máximo de 20 caracteres por rótulo.

PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO

ARTÍCULO 5º.- El precio por el alquiler de stand modular se establece siguiendo las siguientes condiciones:

- A. 400 € por stand modular con conexión wifi a todos los Centros, Universidades, Escuelas Superiores...

ARTÍCULO 6º. – Las condiciones de pago se regirá por las siguientes condiciones:

- A) En concepto de derechos de reserva de stands se abonarán las cantidades que se determinen en el formulario- contrato de solicitud.

EXPOESTUDIO

- B) La liquidación se efectuará por los interesados remitiendo en unión del formulario-contrato de solicitud el 50 % del coste y el resto a los quince días eminentemente posteriores al día de la realización del contrato.
- C) El Comité Ejecutivo se reserva el derecho a disponer de aquellos espacios, cuyo precio no haya sido pagado por entero en los plazos fijados, perdiendo los interesados las cantidades satisfechas, que pasarán a ser propiedad de la Organización.
- D) Toda reclamación sobre facturación de los stands deberá formularse antes de transcurridos ocho días de la comunicación de admisión.

MATERIAL EXPUESTO

ARTÍCULO 7º. -

- A) Se podrá exponer toda clase de maquinaria y materiales relacionados directa o indirectamente con la educación y la formación de los jóvenes.
- B) Se admitirá funcionamiento de maquinaria, exhibiciones y talleres prácticos, con tal de que no origine molestias o peligro para el público y expositores, adoptándose todas las medidas necesarias para evitar accidentes, de los que en todo caso serán responsables y pudiendo en cualquier momento la dirección de la Exposición ordenar el fin del funcionamiento.
- C) Solo se podrán exponer pancartas, carteles u otros objetos fuera del stand si se contrata el espacio a tal fin.

MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS

ARTÍCULO 8º. -

- A) Los expositores tendrán terminadas sus instalaciones 24 horas antes de la inauguración del Certamen.
- B) Ningún expositor podrá retirar su instalación antes de la fecha señalada para la clausura, estando obligados a conservarla en forma y aspecto adecuado.
- C) El desmontaje de los stands se iniciará 1 hora después del cierre, o al día siguiente de la clausura del Certamen, debiendo estar terminado en un plazo de 24 horas.
- D) Los expositores se obligan a dejar los emplazamientos ocupados en la misma forma en que los recibieron, comprometiéndose a reparar cualquier desperfecto ocasionado por las obras realizadas para la presentación de sus artículos. Si dichos desperfectos no fueran reparados seguidamente a la terminación del Certamen, lo hará la Dirección del mismo, pasando el correspondiente cargo a la firma expositora.
- E) La circulación de vehículos para carga y descarga, únicamente se podrá efectuar en el horario designado al efecto. Hasta una hora antes del horario de apertura del

EXPOESTUDIO

certamen, debiendo desalojar el recinto de todo vehículo utilizado para carga y descarga.

- F) La Organización declina, frente a terceros, toda responsabilidad en lo que concierne a la construcción y solidez de las instalaciones de los stands, correspondiendo aquella exclusivamente a los expositores.
- G) Ante cualquier duda sobre montaje, decoración, servicios, suministros... que no esté expresamente autorizado en estas Normas Generales, se consultará a la Organización, quien tendrá que autorizar previa, expresamente y por escrito su instalación. En caso contrario, se entenderá denegado el permiso siendo el expositor el único responsable de los daños y perjuicios que se causen, así como de las indemnizaciones a que haya lugar.

MANTENIMIENTO DE STANDS

ARTÍCULO 9º. -

- A) Los stands deberán permanecer abiertos al público durante el transcurso del Certamen, siendo en todo momento atendidos por el personal designado por los expositores.
- B) La Organización cuidará de la limpieza general del recinto.
- C) La limpieza de los stands corresponde a los expositores, que deberán depositar los residuos en los lugares designados al efecto.
- D) La organización no se hará responsable de las pérdidas que se produzcan en el horario de apertura de la feria así como tampoco de las que se produzcan durante el montaje y desmontaje de los stands.

SUMINISTRO Y SERVICIOS

ARTÍCULO 10º.-**Alquiler de mobiliario y otros servicios:** para contratación de mobiliario, motivos de decoración, almacén, puntos de conexión a Internet o azafatas etc. Los expositores interesados tendrán que ponerse en contacto con la organización para que esta le facilite las direcciones y teléfonos correspondientes, quedando la organización exenta de responsabilidad al respecto por solamente actuar de enlace entre ambas partes.

- A). Tanto el mobiliario como los stands modulares deberán ser devueltos en el mismo estado en que se recibieron. No siendo así, el expositor deberá abonar los desperfectos ocasionados. El estado de mobiliario así como los stands modulares alquilados se supondrán en perfecto estado, a no ser que los expositores con antelación a la inauguración del certamen hayan hecho por escrito alguna queja del estado de los mismos a la Organización. Queda absolutamente prohibido perforar, pintar o dañar cualquier elemento alquilado.

EXPOESTUDIO

CONDICIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 11º. -

- A) La iluminación general del recinto así como el alumbrado de socorro y vigilancia, se realizará por cuenta de la exposición.
- B) Todos aquellos suplementos que queden fueran de las características generales de los stands, corren a cargo de los expositores.
- C) Las instalaciones decorativas y de fuerza con funcionamiento eléctrico, así como las conexiones a Internet, se podrán realizar previa consulta a los técnicos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 12º. -

- A) Expoestudio mantendrá durante las horas de visita un servicio de vigilancia y orden que se ejercerá igualmente en las horas de cierre.
- B) Los expositores durante las horas de visita realizarán la vigilancia de sus stands, estando prohibido en las horas restantes la permanencia en los stands del personal del mismo.
- C) La vigilancia general terminará a las 24 horas de clausura del Certamen, a partir de cuyo momento cada expositor será responsable de la seguridad de sus muestras e instalaciones.

RESPONSABILIDAD CIVIL

ARTÍCULO 13º. - Los expositores y organizadores de actividades serán responsables de todo daño causado a personas y objetos de propiedad de terceros, tanto por acción propia como del personal adscrito al stand o cuando tal daño tenga su origen en la instalación y funcionamiento de maquinaria o actividades.

PUBLICIDAD

ARTÍCULO 14º. -

- A) Las circulares, folletos, catálogo e impresos y los objetos de propaganda de cualquier clase, no podrán ser distribuidos por los expositores más que en el interior de sus propios stands. Harán referencia a los materiales expuestos.
- B) Queda terminantemente prohibida la distribución y exhibición de cualquier clase de propaganda del sector que no proceda de los expositores.
- C) Queda terminantemente prohibida la publicidad particular hablada desde los stands o a través de altavoces, música, aparato de música, etc.

EXPOESTUDIO

- D) Cualquier manifestación, acto de protesta o agravio contra una entidad queda fuera de los objetivos de este Certamen.
- E) El Certamen mantendrá un servicio de altavoces para dar a conocer las noticias generales y avisos urgentes. Por dichos altavoces podrá difundirse música de fondo, y en horas determinadas, propaganda de los expositores, con arreglo a la tarifa que se señale.
- F) El Certamen se reserva el derecho exclusivo de la publicación de un cartel anunciador, folletos de propaganda, etc. Sin la autorización expresa de esta Dirección está terminantemente prohibida la reproducción del cartel, textos, dibujos y fotografías que aparezcan en las publicaciones oficiales del Certamen, sea cualquiera la forma y modo en que se pretenda hacerlo.

ENTRADAS-PASES

- A) ARTÍCULO 15. – La entrada al recinto será totalmente gratuita para todo el público. Los grupos visitantes de fuera de nuestro municipio tendrán que realizar una reserva a mero efecto de control de las visitas.

DATOS ESTADÍSTICOS

ARTÍCULO 16º. -

- A) A fines estadísticos podrán solicitarse datos a los expositores.
- B) La Organización distribuirá encuestas de valoración a los expositores con el objetivo de contrastar opiniones sobre el correcto desarrollo de la misma.

ACEPTACIÓN DE REGLAMENTO

ARTÍCULO 17º. -

- A) Por el sólo hecho de suscribir la solicitud de admisión, los señores expositores y organizadores de actividades se obligan a aceptar las cláusulas y condiciones de este reglamento y respetarlas íntegramente.
- B) En el caso de que, por cualquier causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el Certamen, la solicitud de admisión será anulada y devueltas las cantidades abonadas por los expositores, sin que puedan estos ejercer ningún recurso contra la organización.

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 18º.-

- A) Para todo lo no previsto en las presentes Condiciones Generales se firmarán, en su caso, acuerdos previos por escrito por persona debidamente autorizada por la Organización.

EXPOESTUDIO

C/ M^a Agustina Edif. Posada Ovalo Bajo
Teléfono: 968444643 Fax: 968466460
E-mail: expoestudio@lorca.es
Web: www.expoestudio.es

- B) Toda infracción de cualquiera de las cláusulas de las Presentes Condiciones Generales podrían motivar la expulsión inmediata, temporal o definitiva, de la persona o entidad infractora, sin derecho por su parte a reclamación alguna, perdiendo las cantidades abonadas sin perjuicio de que la Organización pueda ejercer las acciones legales oportunas.



EXPOESTUDIO

C/ M^a Agustina Edif. Posada Ovalo Bajo
Teléfono: 968444643 Fax: 968466460
E-mail: expoestudio@lorca.es
Web: www.expoestudio.es